SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL
C.I.F.: A14087126
Avd. Medina Azahara, 4
14005 Córdoba
Telf. 957 47 50 34, Fax 957 48 64 08

EXP. C10/07

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CONTENEDORES DE R.S.U. DE CARGA LATERAL, ASI COMO MANTENIMIENTO DE OTRAS MIL NOVECIENTAS SIETE UNIDADES PROPIEDAD DE SADECO INSTALADAS EN VIA PÚBLICA.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego de cláusulas técnicas, la regulación del proceso de selección del contratista y condiciones del arrendamiento por cuatro años de tres mil doscientos noventa y tres contenedores de R.S.U. de carga lateral, con destino y servicio para la recogida selectiva en el término municipal de Córdoba, así como el mantenimiento, por igual periodo, de otras mil novecientas siete unidades propiedad de Sadeco, mediante el procedimiento ordinario de concurso abierto.

2.- INFORMACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACION TECNICA.

En la documentación a presentar con la oferta se aportará como mínimo, la siguiente información:

1.- Ficha técnica o documentación para cada uno de los tipos de contenedores ofertados - que deberán ser de marca y modelo único-, que incluya las características técnicas de los mismos.

2.- Memoria de los bienes ofertados, catálogos, etc.

3.- Documentación relativa al servicio, medios técnicos y humanos para el suministro y el mantenimiento (vehículos, operarios, herramientas, taller, ubicación de la base de trabajo..etc.) y medidas de seguridad.

4.- Plazo de entrega.

5.- Cualquier otra documentación técnica que aunque no este relacionada, pudiera servir para mejor detalle y descripción de los bienes ofertados, para facilitar la valoración y estudio de la oferta.

3- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES PARA ARRENDAMIENTO.

A. Las características técnicas mínimas de los contenedores en arrendamiento, son las siguientes:

Se requieren contenedores de 3.200 litros y 2.400 litros de capacidad nominal para la recogida selectiva de r.s.u., que sean aptos para ser manipulados por los equipos recolectores de carga lateral de los que dispone la empresa municipal SADECO y con las siguientes características:

a) Contenedores que cumplan la normativa vigente.
b) Contenedores nuevos o usados con un máximo verificable de cuatro años de antigüedad.
c) Fabricados en Polietileno inyectado y coloreado en masa con certificación.
d) Con el color del residuo tanto en las tapas como en la cubeta.
e) Resistentes a los agentes atmosféricos, con un grado de dureza y funcionalidad adecuado para el uso al que se destina.
f) Incorporarán pedal regulable, para mayor facilidad de apertura de la tapa en el caso de los destinados a materia orgánica y a envases e inertes.
g) Las dos tapas de vidrio del contenedor llevarán dos bocas cada una de tamaño adecuado para la introducción de envases de vidrio y las dos de cartón llevarán una boca rectangular adecuada. Ambos tipos de tapa tendrán una condena para que el ciudadano no pueda verter ningún residuo mayor del tamaño de las bocas, y el contenedor deberá poder vaciarse sin realizar ninguna operación adicional.
h) Dotados exclusivamente de los logotipos y mensajes que especifique SADECO mediante procedimientos de termoimpresión a una cara o serigrafía. Además se suministrarán con bandas reflectantes en el cuerpo, señales de prohibido aparcar, asi como con los adhesivos informativos que Sadeco les suministre.
i) Todas las unidades deberán estar numeradas, para su identificación. El contratista estará obligado a instalar un transponder normalizado en cada una de las unidades suministradas.
j) Se valorará la compatibilidad estética con las unidades propiedad de Sadeco ya presentes en la vía pública.

B. Las cantidades de contenedores nuevos en arrendamiento a suministrar son:

- Uds. Contenedores para materia orgánica de color gris, (2.400 litros).....932
- Uds. Contenedores para materia orgánica de color gris, (3.200 litros).....221
- Uds. Contenedores para envases e inertes de color amarillo, (2.400 litros).....1.003
- Uds. Contenedores para envases e inertes de color amarillo, (3.200 litros).....224
- Uds. Contenedores para papel-cartón de color azul, (3.200 litros).....377
- Uds. Contenedores para vidrio de color verde, (3.200 litros).....536

C. Las condiciones de la entrega de los contenedores son las siguientes:

El adjudicatario está obligado a entregar los bienes objeto del suministro en un plazo máximo de seis meses o, en su caso, en el que hubiere propuesto en su oferta.

Los contenedores, con toda la documentación técnica y administrativa en regla para poder ser explotados, se entregarán en los lugares que Sadeco designe al adjudicatario, procediendo éste último a la retirada de los existentes que deberán ser vaciados de su contenido y trasladados a un punto determinado del término municipal donde se almacenarán de forma ordenada. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de este procedimiento.

El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente a los contenedores, manuales técnicos de servicio y operación, certificados de conformidad de CE de los mismos y cualquier otra documentación administrativa que proceda.

D. Ampliación del número de contenedores.

Sadeco se reserva la posibilidad de incrementar el número de contenedores adscritos al arrendamiento por razones de ampliación de los puntos de vertido existentes, crecimiento natural de la ciudad, etc.

Los contenedores instalados por esta razón serán idénticos a los suministrados en la implantación del arrendamiento.

El plazo de entrega de estos contenedores complementarios no excederá de 48 horas desde la solicitud por parte de Sadeco.

4- CONDICIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPAMIENTO.

El mantenimiento por parte del contratista comenzará en el momento de la firma del contrato, afectando a todos los contenedores que estén dando servicio en la vía pública. En este acto se deberá entregar la documentación relativa al seguro de responsabilidad civil especificado en el punto 4 de la condiciones técnicas generales.

A. Condiciones técnicas generales.

1º. **Peticiones de servicio y revisiones.-** El contratista dispondrá de los equipos de trabajo suficientes para atender todas las averías que se produzcan, tanto las comunicadas por Sadeco como las que detecten los equipos en sus desplazamientos y en las oportunas revisiones que deban realizar. A este último efecto, el adjudicatario dispondrá de los correspondientes planes trimestrales de mantenimiento preventivo que serán consensuados con Sadeco.

En definitiva deberá contar con una organización suficiente para conseguir un perfecto estado de los contenedores de la Ciudad. El contratista intensificará la inspección y el mantenimiento en los lugares singulares de la ciudad.

Cuando se acometa una avería en un contenedor se actuará no sólo en dicho contenedor sino en todos los del grupo, realizándole las siguientes operaciones:

- **Revisión y corrección del estado funcional y de conservación de los contenedores.**
- **Regulación de componentes.**
- **La reposición de elementos reflectantes, señales de "prohibido aparcar" y otros adhesivos deteriorados (estos últimos serán aportados por Sadeco).**
- **La eliminación completa de grafittis, y otras manchas que no puedan eliminarse con el lavado.**
- **La corrección de aquellas partes que sufran golpes o rozadura con deformaciones o desprendimiento de pintura o material.**
- **La sustitución o reparación de cualquier componente deteriorado o defectuoso.**
- **Revisión y corrección de las condenas y holguras de las tapas de vidrio y cartón**
- **Colocación correcta de todo el grupo de contenedores.**
- **Otros trabajos incluidos en los manuales de conservación y mantenimiento del fabricante.**

Si la reparación no puede realizarse en vía pública o pudiera generar riesgos o impacto estético en la misma, el contratista sustituirá el contenedor por otro, transportando el contenedor averiado a sus instalaciones. A este fin el contratista tendrá en sus almacenes contenedores nuevos o reparados de repuesto para sustituirlos temporal o definitivamente.

Para que el contenedor no se encuentre lleno en el momento de su sustitución, el contratista lo condenará previamente (cuando esté próxima su recogida) de forma tal que pueda vaciarse pero no pueda usarlo el ciudadano, indicándolo mediante un letrero. El contratista podrá sustituirlo una vez que se halla vaciado por el servicio de recogida.

El adjudicatario, deberá disponer de manera obligatoria de un stock suficiente de piezas de repuesto de los diferentes modelos de contenedores instalados, (tapas, ruedas, mecanismos, etc.), así como de contenedores para las sustituciones necesarias..

El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento o en las reparaciones sobrevenidas de los contenedores como consecuencia de la falta de repuestos necesarios.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los arreglos que precisen los contenedores a lo largo de la vida del contrato. Serán a su cargo

conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse.

El adjudicatario acometerá la resolución de todas las averías o deterioros que se produzcan en los contenedores, incluyendo aquellos provocados por un mal uso por parte del ciudadano, del personal de los servicios de recogida o de los medios mecánicos utilizados para la misma. Del mismo modo asumirá aquellas averías y deterioros debidos a vandalismo, procediendo a su reparación y, si ésta no es posible, a la sustitución del contenedor afectado. El coste de las sustituciones necesarias en cualquier caso correrá por cuenta del adjudicatario.

Si los deterioros imputables a Sadeco se produjeran de forma repetitiva, el adjudicatario los comunicará a Sadeco para su investigación y solución lo antes posible.

El adjudicatario realizará los estudios y modificaciones pertinentes, en base al conocimiento adquirido, para que el número de averías se reduzca, no aceptando Sadeco averías repetitivas por defectos en piezas o en su colocación o derivados de la incompatibilidad de determinados elementos con los sistemas mecánicos de recogida de Sadeco.

2º. **Comunicación de incidencias.-** Sadeco, junto con la empresa adjudicataria, arbitrará un mecanismo de aviso **y** seguimiento de averías. El contratista se dotará para ello de lo necesario al sistema de notificación que estará basado en la existencia de un teléfono de soporte, programa informático de gestión de incidencias, dirección de correo electrónico, y, en su caso, licencia de la aplicación que Sadeco pudiera implementar al efecto.

Todos los contenedores tendrán una numeración que los identifique y localice en la ubicación exacta que tienen en la vía pública. Asimismo el contratista dotará a cada uno de los contenedores objeto de mantenimiento de un transponder normalizado.

Diariamente el adjudicatario entregará un informe del número y estado de las incidencias existentes, indicando, al menos: número de contenedor, incidencia, estado de la misma, fechas de comunicación y reparación, acciones emprendidas para su resolución e histórico de incidencias resueltas.

3º. **Averías y plazos.-** Los contenedores objeto de este suministro ubicados en vía pública, pueden resultar afectados por el transcurso del tiempo, inclemencias atmosféricas, accidentes, vandalismo, orden público, etc..., provocando en ellos irregularidades susceptibles de reparaciones o sustituciones. Por lo tanto, dependiendo de la incidencia, el acuerdo de nivel de servicio será:

A) Averías rutinarias

- **Tiempo de respuesta y reparación en vía pública: 24 horas** : se entiende por este el tiempo que tarda el Servicio Técnico Adjudicatario en comprobar la avería y reparar el equipo, desde su comunicación por parte de Sadeco (de dicho periodo de 24 horas se **excluyen domingos y festivos)**.
- **Tiempo de respuesta en la sustitución: 48 horas:** se entiende como el tiempo que tarda el Servicio Técnico, desde la comunicación por parte de Sadeco, en sustituir el contenedor por no poder realizar la reparación en vía pública (se **excluyen también domingos y festivos).**

B) Averías urgentes

Se consideran averías urgentes aquellas que, por sus características peligrosidad, uso, etc., sean consideradas como tales por Sadeco o la Administración Municipal (Policía Local, Bomberos, etc.). Están incluidos en este grupo los contenedores incendiados, accidentados, con elementos cortantes o punzantes, los que no puedan usarse por el ciudadano, los que no puedan vaciarse por el servicio de recogida..etc.

Este tipo de reparaciones y o sustituciones deberán ser acometidas inmediatamente, incluso en fines de semana y festivos, siguiendo las siguientes pautas:

- Si el contenedor no puede vaciarse se reparará antes de que acabe el turno de recogida.
- Si es necesaria su sustitución se condenará y se sustituirá en menos de 12 horas. Si la avería o siniestro es de tal nivel que impida su reparación y posterior utilización, será retirado, transportado y eliminado en el vertedero, también antes de 12 horas, por lo que el contratista deberá estar habilitado para este trabajo. En cualquier caso, el contratista es responsable de la retirada de cualquier resto del contenedor producto de la avería o siniestro y sus residuos.

4º. **Seguro de Responsabilidad Civil y daños.-**

Todos los contenedores objeto de este contrato estarán asegurados durante su vigencia, de forma que queden cubiertos la responsabilidad civil y los daños y perjuicios derivados de todos los accidentes que puedan ocurrir, ocasionados a los contenedores o por los contenedores, o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio. Los contenedores pueden provocar daños a los viandantes por las averías, por una mala reparación, daños a vehículos en el transporte o recogida, indendio, etc.

La responsabilidad, contratación y coste del seguro será a cargo del adjudicatario, que deberá contratar el seguro a nombre de Saneamientos de Córdoba. El adjudicatario especificará claramente las coberturas del seguro contratado.

Los contenedores que posean desperfectos cubiertos por el seguro serán sustituidos en 12 o 48 horas dependiendo del tipo de avería y transportados a las instalaciones del contratista, donde podrán ser examinados por la compañía aseguradora.

5º. **Medios humanos y materiales.-**

La prestación del mantenimiento objeto de este contrato, exige que el contratista tenga unos medios humanos y materiales (vehículos, herramientas etc..), precisos para atender a una correcta conservación de los contenedores. Se dotará al personal de cuantos medios (vestuario, seguridad, etc.) se necesiten para el mejor desarrollo del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, especialmente en los aspectos relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, asi como en los convenios laborales correspondientes,.

Por tanto, SADECO quedará totalmente exento de responsabilidad sobre accidentes y relaciones entre el adjudicatario y su personal.

Dentro de la plantilla el adjudicatario dispondrá de un Técnico responsable permanente, que actuará ante SADECO, y deberá asistir a los requerimientos que este le efectúe. Tendrá las facultades suficientes para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

B. Contenedores objeto de Mantenimiento y Reparación.

Las operaciones de mantenimiento y reparación descritas en el apartado anterior, afectarán:

1º. A los contendedores arrendados relacionados en el apartado 3.B de este pliego de condiciones técnicas.

2º. A aquellos otros contenedores que a lo largo de los cuatro años de vigencia del presente contrato fueran incorporados al arrendamiento.

3º. A los siguientes contenedores propiedad de Sadeco, de los que se incluyen sus características:

MATERIAL	DESTINO	COLOR	VOLUMEN	UNIDADES
PLASTICO	Orgánica	Gris	2400	352
PLASTICO	Orgánica	Gris	3200	100
PLASTICO	Envases	Amarillo	2400	352
PLASTICO	Envases	Amarillo	3200	105
PLASTICO	Vidrio	Verde	2400	308
PLASTICO	Papel-Cartón	Azul	3200	303
Metal y Fibra de Vidrio	Orgánica	Gris	2400 y 3200	196
Metal y Fibra de Vidrio	Envases	Amarillo	2400 y 3200	191

5.- TIPO DE LICITACIÓN.

El presupuesto del contrato de arrendamiento de tres mil doscientos noventa y tres contenedores de R.S.U. de carga lateral, así como mantenimiento de otras mil novecientas siete unidades propiedad de Sadeco para los cuatro años de duración, instalados en vía pública, que ha de servir de base a la licitación IVA excluido, es de **2.500.000 euros** IVA excluido (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL euros** IVA excluido)

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma tal, que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.

No se autoriza la presentación de variantes, ni existirá revisión de precios.

Garantía provisional no se exige.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

- El plazo de entrega de los bienes objeto de este concurso no será superior a seis meses, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo suministrar el 50% de los contenedores en el plazo máximo de tres meses.

- Los bienes se suministrarán con estricta sujeción a las prescripciones técnicas, características y calidades marcadas en la oferta del contratista adjudicatario del concurso.

- La entrega se realizará en los lugares de vía pública dentro del término municipal de Córdoba que Sadeco designe. Los suministros quedarán en el punto de destino totalmente montados e instalados, y son de cuenta del adjudicatario los gastos de su transporte, montaje e instalación.

- Si en el traslado, montaje o instalación estos bienes sufrieran daños, deterioros o algún perjuicio, serán reparados o sustituidos, según decida Sadeco, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal motivo.

- El plazo de ejecución se comenzará a contar a partir de la formalización del contrato.

Sadeco se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes.

Córdoba a 2 de diciembre de 2010.